

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS

La Secretaría de la Función Pública, a través del departamento de Quejas del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco, recabará de manera directa e indirecta y utilizará sus datos personales (personas servidores públicas y/o particulares investigados) con la finalidad de integrar los expedientes de investigación de presuntas faltas administrativas. De igual manera, con la finalidad de realizar las actuaciones siguientes: radicación o registro de las investigaciones que se inicien por denuncia, de oficio o derivadas de auditorías; solicitud de informes laborales del presunto infractor; solicitud de informes, documentos o cualquier otro dato que obre en poder de terceros; recepción de testimonios de los hechos investigados; práctica de visitas de verificación con la finalidad de comprobar los hechos que se investigan; y solicitud de información en materia fiscal, bursátil, fiduciario o la relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios. De conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Archivos, Ley Anticorrupción del Estado de Tabasco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Los datos personales que se recaban (identificables, biométricos, salud, informáticos, patrimoniales, laborales, académicos, procedimientos administrativos o jurisdiccionales, especialmente sensibles y de naturaleza pública) podrán ser materia de remisión al superior jerárquico de conformidad con lo previsto en los artículos 29 fracción V y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, serán materia de remisión al departamento de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco, en su carácter de autoridad substanciadora, de conformidad con lo previsto en los artículos 100, 208 fracción I y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el numeral 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, los cuales prevén la presentación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; será materia de remisión a los Órganos Internos de Control de las dependencias y a la Unidad de Transparencia para los efectos de dar contestación a las solicitudes de acceso a la información, y podrán ser materia de transferencia en su caso, a los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos de la Administración Pública del Estado, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Comisión Estatal de Derechos Humanos.



Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales, de manera personal o a través de su representante, directamente en la Unidad de Transparencia de esta dependencia, ubicada en la avenida Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Si tiene alguna duda sobre el ejercicio de sus derechos ARCO y de portabilidad de sus datos personales, puede acudir a la Unidad de Transparencia o puede comunicarse al teléfono 9933104780, extensión 15133 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección ut.funcionpublica@gmail.com en donde con gusto será atendido.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral a través de los hipervínculos siguientes: <https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SFP/2023/2/651880.pdf>